

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Toro Valle, 10 de septiembre de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL**

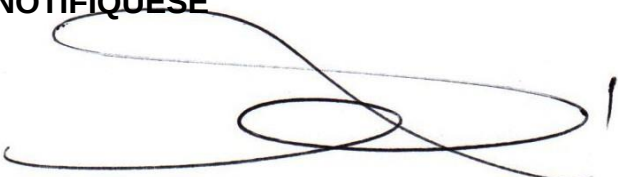
REF: Auto No. 296
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CASA DEL AGRICULTOR S.A.S.
DEMANDADO: CRUZ HELENA PAREJA
RADICACIÓN: 768234089001**2016 00069**

Toro Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que, el proceso de la referencia se encontraba suspendido, por el término de un (1) año, conforme lo solicito el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Despacho observando que vencido, como se encuentra el término de la suspensión de plenario rogada por el demandante, se procede a **reanudar** de oficio el proceso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso.

REQUIERASE al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que dé estricto cumplimiento al Auto Civil No. 013 del 8 de noviembre de 2016, por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución, para que aporte al plenario la liquidación del crédito ordenada en el numeral segundo de la parte resolutive de dicho proveído, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 446 ibídem.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
TORO - VALLE
La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 102

SE FIJA HOY 15 de SEPTIEMBRE de 2021
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Toro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be19b11e89e621d8716f7bff18f8cbe3a7aef49b768cbe491a674565032760f**

Documento generado en 14/09/2021 03:37:30 PM